



DECRETO N° 801

TEMUCO, 02 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.05.2023 presentada por INVERSIONES DOSCIELO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28724
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 284 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES DOSCIELO SPA
Rut	: 76.553.754-1
Nombre Rep. Legal	: SANDOVAL MEDINA JOSÉ ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 28.05.2023
Otorgación N°	: 202
Fecha Otorgamiento	: 30.05.2023
Rol Avalúo	: 00050-0015
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2724743